

*INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS EN LOS PROCESOS  
REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA MEDIANTE EL USO DE RPA*

Contenido

<b>1</b>	<b>GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN .....</b>	<b>3</b>
1.1	NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA .....	3
1.2	INVITACIÓN A PROPONER.....	3
1.3	RÉGIMEN LEGAL APLICABLE.....	3
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS .....	3
1.5	DOCUMENTOS Y PRELACIÓN .....	4
1.6	ADENDAS.....	4
1.7	EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL .....	4
1.8	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	<del>54</del>
1.9	AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES.....	6
1.10	OBLIGACIONES A CARGO DEL OFERENTE ELEGIDO Y/O DEL EVENTUAL NEGOCIO JURÍDICO CELEBRADO.....	6
1.11	PÓLIZAS .....	7
1.12	CLÁUSULA COMPROMISORIA.....	8
1.13	INDEMNIDAD POR RECLAMACIÓN FRENTE A TERCEROS.....	<del>98</del>
1.14	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO .....	<del>98</del>
1.15	CLÁUSULA PENAL .....	9
1.16	OTRAS CONDICIONES DEL NEGOCIO JURÍDICO .....	9
1.17	AUTORIZACIONES DEL OFERENTE .....	<del>109</del>
<b>2</b>	<b>REQUISITOS ESENCIALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE PARA QUE SU PROPUESTA SEA ADMISIBLE Y PUEDA SER EVALUADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA CCB.....</b>	<b>10</b>
2.1	CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD .....	10
2.2	ASPECTOS JURÍDICOS.....	<del>1140</del>
2.2.1	INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y/O CONFLICTO DE INTERÉSES CON LA CCB.....	<del>1140</del>
2.2.2	OTRAS CAUSALES.....	<del>1140</del>
2.2.3	REQUISITOS QUE EL OFERENTE DEBE PRESENTAR.....	<del>1244</del>
2.3	ASPECTOS RELATIVOS A LA INTEGRALIDAD DE LA OFERTA .....	<del>1342</del>
2.4	ASPECTOS FINANCIEROS.....	<del>1342</del>
<b>3</b>	<b>INADMISIÓN DE PROPUESTAS .....</b>	<b><del>1413</del></b>

*INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS EN LOS PROCESOS  
REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA MEDIANTE EL USO DE RPA*

<b>4</b>	<b>PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: REQUISITOS GENERALES .....</b>	<b><u>1543</u></b>
4.1	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	<u>1544</u>
4.2	ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL NEGOCIO JURIDICO .....	<u>1544</u>
<b>5</b>	<b>CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA OFERTA MERCANTIL A PRESENTAR POR EL PROPONENTE</b>	<b><u>¡Error! Marcador no definido.15</u></b>
5.1	OBJETO Y PLAZOS.....	<u>¡Error! Marcador no definido.15</u>
5.2	ENTREGA DE LA OFERTA Y ACLARACIONES .....	<u>¡Error! Marcador no definido.15</u>
5.2.1	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN .....	<u>¡Error! Marcador no definido.15</u>
5.3	MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN DE LA OFERTA.....	<u>¡Error! Marcador no definido.16</u>
5.4	SUBSANACIÓN DE LA OFERTA.....	<u>¡Error! Marcador no definido.16</u>
5.5	CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	<u>¡Error! Marcador no definido.16</u>
5.6	EVALUACIÓN TÉCNICA .....	<u>¡Error! Marcador no definido.17</u>
5.7	EVALUACION ECONÓMICA.....	<u>¡Error! Marcador no definido.17</u>
5.8	CRITERIOS PARA TENER EN CUENTA EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN..	<u>¡Error! Marcador no definido.18</u>
5.8.1	CRITERIOS DE ESCOGENCIA Y DESEMPATE.....	<u>¡Error! Marcador no definido.18</u>
5.9	RENEGOCIACIÓN CON EL OFERENTE ESCOGIDO.....	<u>¡Error! Marcador no definido.18</u>
5.10	DECLARATORIA DE DESIERTO.....	<u>¡Error! Marcador no definido.19</u>
5.11	ANEXOS.....	<u>¡Error! Marcador no definido.19</u>

## *INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS EN LOS PROCESOS REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA MEDIANTE EL USO DE RPA*

### 1 GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

#### 1.1 NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

La Cámara de Comercio de Barranquilla, en adelante la CCB, es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter gremial, corporativo y privado, que cumple las funciones señaladas en los artículos 86 del Código de Comercio y el Decreto 1074 de 2015, así como la función pública delegada por el Estado de administrar los registros públicos por ley encomendados. Por este carácter privado, si bien debe ceñirse a unos postulados legales, en su dirección, funcionamiento y manejo sigue, como cualquier otro ente de la misma naturaleza, las reglas y disposiciones del derecho privado.

#### 1.2 INVITACIÓN A PROPONER

Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar a la CCB, ofertas mercantiles por los proponentes.

En ningún caso la presente invitación podrá considerarse como una oferta mercantil o propuesta de negocio jurídico formulada por la CCB a los proponentes, ni un pliego de condiciones. La CCB decidirá si acepta una de las ofertas presentadas por los proponentes de acuerdo con las normas sobre la materia contenidas en el código de comercio.

La CCB podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de invitación, pero informará de ello, por el mismo medio en que se publicó la presente invitación, a los posibles proponentes.

#### 1.3 RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Salvo que en esta invitación se indique lo contrario, el derecho aplicable a esta y al negocio jurídico que eventualmente pudiese suscribirse será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano, en especial las normas consagradas en el código de comercio.

El presente proceso de invitación y el negocio jurídico que eventualmente llegare a nacer se sujetarán a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento o en la ley.

#### 1.4 ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los recursos con los que la CCB pagará las obligaciones a su cargo como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del negocio jurídico objeto de esta invitación a ofrecer, una vez sea celebrado, serán inicialmente de origen público, en virtud de lo cual el oferente

## *INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS EN LOS PROCESOS REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA MEDIANTE EL USO DE RPA*

que resulte elegido, deberá actuar con estricto apego a los principios de celeridad, transparencia, eficiencia y eficacia, y podrá ser requerido, si fuere el caso, por la Contraloría General de la República en el marco de un proceso auditor de los recursos del negocio jurídico.

Sin perjuicio de lo anterior, la CCB se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten.

### 1.5 DOCUMENTOS Y PRELACIÓN

Son documentos de la presente invitación a proponer ofertas, todos sus anexos, y todas las adendas que la CCB expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a) Si existe contradicción entre un anexo y la invitación, prevalecerá lo establecido en la invitación.
- b) Siempre prevalecerá la última adenda publicada sobre cualquier otro documento, en todo aquello que lo modifique, aclare o adicione.
- c) El contrato eventual contentivo de las condiciones específicas que se suscriba con el oferente elegido para perfeccionar el objeto de la presente invitación prevalecerá sobre los antes enunciados.

### 1.6 ADENDAS

La CCB podrá adicionar, modificar, corregir o aclarar los términos de la presente invitación, a través de adendas, notificando a los participantes del proceso, a través del mismo medio por el cual fue formulada la invitación.

### 1.7 EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL

La presentación de las ofertas, sus anexos y demás documentos que formen parte de estas, así como su contenido, veracidad y oportunidad, son de responsabilidad exclusiva de los oferentes. La CCB no será responsable por ningún daño o perjuicio causado, de manera directa o indirecta a los posibles oferentes, o terceros, durante la etapa precontractual.

En ese orden de ideas, los oferentes renuncian a cualquier acción judicial o extrajudicial contra la CCB debido a daños o perjuicios derivados de esta invitación. Así mismo mantendrá indemne a la CCB de reclamaciones de terceros originadas en la presentación de la oferta.

*INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS EN LOS PROCESOS  
REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA MEDIANTE EL USO DE RPA*

## 1.8 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los oferentes deberán destinar la información que conozcan en virtud del presente proceso de invitación y eventual contratación, única y exclusivamente para la presentación de la oferta y/o ejecución del negocio jurídico celebrado.

Se considera información confidencial de la CCB:

- a) Toda la información relacionada con la naturaleza, funciones y el desarrollo de los fines de la CCB.
- b) Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de la CCB que no sean de público conocimiento.
- c) Todos los secretos empresariales que posea la CCB de conformidad con la legislación vigente.
- d) Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a la CCB realizar las actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como el *Know How*.
- e) Toda la información sobre políticas de ventas, precios, planes de distribución, métodos operativos y de trabajo, desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales de la CCB.
- f) Toda la información sobre los empleados, clientes y potenciales clientes de la CCB incluyendo, pero sin limitarse, a los datos personales de los mismos.
- g) Toda la información financiera de la CCB.
- h) Toda la documentación y demás información sobre hardware y el software que utiliza la CCB.
- i) Todas aquellas que conozcan en virtud de lo establecido en la presente invitación a ofrecer, y que no sean de público conocimiento

Las restricciones respecto a la confidencialidad de la información de la CCB no se aplicarán a la información que el oferte reciba legalmente de otra fuente distinta de la CCB, que sea de carácter público y se encuentre libre de cualquier restricción.

El oferente escogido deberá además suscribir cláusulas de confidencialidad con sus empleados o contratistas, en los mismos términos señalados anteriormente, y responderá ante la CCB por cualquier violación de la confidencialidad originada por estos.

La violación de la confidencialidad durante el proceso de invitación por parte del oferente, sus empleados o contratistas y/o eventual contrato que se celebre, conllevará la descalificación automática del proceso, y/o la terminación inmediata del contrato

## *INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS EN LOS PROCESOS REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA MEDIANTE EL USO DE RPA*

celebrado, según el caso. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales procedentes, que lo harán responsable por los perjuicios, debidamente demostrados, que se causen directa o indirectamente a la CCB, sin que ello impida la iniciación de acciones penales correspondientes contra todos aquellos que infrinjan este deber de confidencialidad en los términos expuestos.

La obligación de confidencialidad que aquí se pacta no cesará por la elección del oferente de su propuesta, su no elección, y/o por el vencimiento del término del eventual contrato que se suscriba.

### 1.9 AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la sola presentación de la oferta en el marco de la presente invitación implica de forma inequívoca la autorización expresa del titular de la información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la CCB.

Igualmente, la sola presentación de la oferta en el marco de la presente invitación implica de forma inequívoca que el oferente ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a su propuesta, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de protección de datos, comprometiéndose a responder ante la CCB por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas en la oferta.

### 1.10 OBLIGACIONES A CARGO DEL OFERENTE ELEGIDO Y/O DEL EVENTUAL NEGOCIO JURÍDICO CELEBRADO

Las obligaciones finales a cargo del oferente que resulte elegido serán las incluidas en la presente invitación y/o en el eventual contrato a suscribirse, las cuales podrán ser las siguientes, sin perjuicio de aquellas que se incorporen en el mismo:

- a) Desarrollar cabalmente el objeto del negocio jurídico basado en las buenas prácticas de la industria, el conocimiento y experticia, cumpliendo con la entrega de todos los productos y servicios.
- b) Garantizar que el personal asignado por el oferente elegido para ejecutar el negocio jurídico cumpla con la experticia requerida.
- c) Sufragar los gastos que el negocio jurídico demande por conceptos de personal, equipos, licenciamiento, herramientas, materiales, transporte y demás recursos y actividades requeridas para la ejecución del negocio jurídico; por lo anterior, la CCB no se hará responsable por elementos requeridos no incluidos en el valor de la propuesta.

*INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS EN LOS PROCESOS REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA MEDIANTE EL USO DE RPA*

- d) Responder por los daños y perjuicios que se ocasionen a la CCB, sus empleados, directivos, representantes legales, así como a terceros, que provengan de causas que le sean imputables al oferente elegido.
- e) Entregar a la CCB el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes o anexos que se soliciten sobre cualquier aspecto y resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
- f) Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del negocio jurídico imparta la CCB, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- g) Reportar de manera inmediata a la CCB, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del negocio jurídico.
- h) Informar a la CCB de manera inmediata cualquier inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de intereses sobreviniente a la celebración del negocio jurídico, en los términos del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses contemplado en la ley, estatutos de la CCB y demás regulaciones que ella establezca.
- i) Garantizar la integridad y confidencialidad de la información a la cual llegue a tener acceso directamente o por intermedio de terceros, adoptando todas las medidas necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento, utilización indebida y demás contempladas en la ley y en la normatividad interna de la CCB. En ninguna circunstancia dicha información y/o documentación podrá ser utilizada por el oferente para fines distintos a su propuesta y/o desarrollo del eventual negocio jurídico a suscribirse. Este deberá garantizar el cumplimiento de dicha obligación por parte de sus empleados, subcontratistas y demás terceros relacionados con la presente oferta, so pena de responder ante la CCB por los daños y perjuicios causados por dicho incumplimiento.
- j) Retornar a la CCB, al finalizar la ejecución del negocio jurídico, toda la información y documentos que le fueron entregados para el desarrollo del negocio jurídico, si a ello hubiere lugar de acuerdo con las condiciones específicas del eventual contrato a suscribirse o documento equivalente.
- k) Garantizar que las actividades desarrolladas durante la ejecución del negocio jurídico no interferirán en la continuidad, disponibilidad, integridad e interoperabilidad de los servicios de la CCB.
- l) Otorgar todos los derechos de propiedad intelectual de los documentos, implementaciones y productos resultantes del negocio jurídico, los cuales serán de propiedad única y exclusiva de la CCB, si a ello hubiere lugar de acuerdo con las condiciones específicas del eventual contrato a suscribirse o documento equivalente.

## 1.11 PÓLIZAS



**INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS EN LOS PROCESOS REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA MEDIANTE EL USO DE RPA**

La CCB podrá solicitar al Oferente Elegido, una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos de acuerdo con los montos y/o la naturaleza del negocio jurídico a celebrar.

Tales son:

Tipo de Póliza	Aplicación	Término	% Valor Asegurado
De cumplimiento	Para todo tipo de negocio jurídico cuya cuantía sea igual o mayor a diez (10) SMLMV	Por la vigencia del negocio jurídico y dos (2) meses más	30% del valor del negocio jurídico
Buen manejo del anticipo	Sin importar el valor del negocio jurídico siempre que exista un anticipo, se exigirá la garantía de buen manejo del anticipo	Por la vigencia del negocio jurídico	100% del anticipo
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	En los negocios jurídicos cuya cuantía sea igual o mayor a diez (10) SMLMV y que el Contratista requiera contratar personal para desarrollar sus obligaciones	La vigencia del negocio jurídico y tres (3) años más	15% del valor del negocio jurídico
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes entregados en suministro	Cuando se reciban bienes en el marco de un negocio jurídico de suministro. Esta garantía se puede suplir con la garantía del fabricante de entidad reconocida	Mínimo de seis (6) meses posteriores a la entrega a satisfacción	30% del valor del negocio jurídico
Calidad del Servicio	En los negocios jurídicos de servicios, actúa como un complemento de la garantía de cumplimiento.	Durante la vigencia del negocio jurídico y mínimo seis (6) meses más	30% del valor del negocio jurídico
Estabilidad de la Obra	En los negocios jurídicos de obra civil, sin importar la cuantía	Desde un (1) año hasta máximo cinco (5) años; posterior a la entrega a satisfacción	30% del valor del negocio jurídico
Responsabilidad Civil Extracontractual	Sin importar el valor del negocio jurídico, para aquellos eventos en que se comprometa la seguridad de terceros, según los siguientes rangos: <b>Valor Orden/Contrato en SMLMV</b> <b>Valor Asegurado en SMLMV</b> Hasta 20      100 Más de 20 a 80      200 Más de 80 a 150      300 Más de 150      400	La vigencia del negocio jurídico y dos meses más.	Salarios Mínimos de acuerdo con la tabla

### 1.12 CLÁUSULA COMPROMISORIA

La CCB podrá incorporar al negocio jurídico la cláusula compromisoria en donde las partes intervinientes acuerdan que toda controversia, diferencia, cuestión o reclamación resultante de la presentación de la oferta y/o la celebración, ejecución, interpretación o terminación del eventual negocio jurídico o relacionado con él, directa o indirectamente, será resuelta por un tribunal de arbitramento, el cual se sujetará a las normas legales existentes sobre la materia de acuerdo con las siguientes reglas:



## *INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS EN LOS PROCESOS REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA MEDIANTE EL USO DE RPA*

- a) Los árbitros serán elegidos de común acuerdo por las partes de la lista oficial que para tal efecto lleva el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cartagena. A falta de dicho acuerdo, el director del Centro hará la designación.
- b) El Tribunal estará integrado por uno o tres árbitros de acuerdo a la cuantía y los términos señalados en la ley.
- c) La organización interna del tribunal se sujetará a los reglamentos previstos para el efecto por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cartagena.
- d) El tribunal funcionará en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cartagena.

Igualmente, las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el laudo arbitral que se dicte.

### 1.13 INDEMNIDAD POR RECLAMACIÓN FRENTE A TERCEROS

El oferente elegido se compromete a mantener a la CCB indemne patrimonialmente contra toda reclamación de terceros relacionada con la presente invitación a ofrecer, y/o al eventual negocio jurídico que se celebre de la misma.

### 1.14 MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

La CCB podrá incluir en el negocio jurídico una cláusula de multas equivalentes a un porcentaje del valor del negocio jurídico que se causará por eventos de incumplimiento, cumplimiento tardío, defectuoso y retardos en la entrega de los productos y/o servicios contratados y en el cumplimiento del cronograma, y demás obligaciones establecidas en el respectivo documento.

### 1.15 CLÁUSULA PENAL

La CCB incluirá en el negocio jurídico una cláusula penal en la cual estipulará una suma o porcentaje, a título de penalidad, por el incumplimiento del negocio jurídico, o de alguna de sus cláusulas de manera total o parcial. Esta cláusula se pactará sin perjuicio del derecho a reclamar cualquier otro daño o perjuicio causado y/o derivado del negocio jurídico, y sin que se excluya la posibilidad de hacer efectivas las pólizas.

### 1.16 OTRAS CONDICIONES DEL NEGOCIO JURÍDICO

La CCB podrá incluir en el eventual negocio jurídico que se celebre, términos o cláusulas adicionales a las señaladas en este documento que sean pertinentes para la regulación de la relación contractual.

## *INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS EN LOS PROCESOS REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA MEDIANTE EL USO DE RPA*

Los oferentes deben tener en cuenta que el plazo para la ejecución del negocio jurídico que se llegare a celebrar será por el tiempo especificado en la invitación a la oferta. Este plazo no tendrá prórroga ni renovación automática.

### 1.17 AUTORIZACIONES DEL OFERENTE

La sola presentación de la oferta mercantil, implica que el oferente certifica y declara bajo la gravedad de juramento que toda la información, así como los documentos y anexos suministrados gozan de plena veracidad, y autoriza de manera inequívoca e irrevocable a la CCB para que consulte y verifique la información en ella suministrada y obtenga directamente o a través de otra persona o de cualquier entidad que maneje y/o administre bases de datos, información y referencias relativas a su gestión. Asimismo, autoriza a la CCB para que revise y verifique la información del oferente, sus representantes legales, directivos y socios ante las centrales de riesgo y listas oficiales restrictivas y sancionatorias.

El oferente acepta que la información que se entregue a la CCB podrá ser conocida por sus empleados, por los asesores que ella contrate, siempre y cuando sea con un fin relacionado con este proceso, o por las autoridades judiciales autorizadas, en caso de ser requerida.

El oferente, con la sola presentación de la oferta, declara y acepta los términos de la presente invitación, derivados de la ley, estatutos, políticas y procedimientos de compras de la CCB y demás relacionadas con la misma. Así mismo manifiesta que acepta y se acoge a todos los términos del negocio jurídico que se celebrará con el proponente elegido.

## 2 REQUISITOS ESENCIALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE PARA QUE SU PROPUESTA SEA ADMISIBLE Y PUEDA SER EVALUADA CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA CCB

### 2.1 CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Únicamente serán **admisibles** las ofertas que reúnan y respondan en forma completa, clara, precisa, oportuna e inequívoca a los requerimientos y especificaciones establecidos por la CCB y que se incluyen en el presente documento como son:

- A. ASPECTOS JURÍDICOS
- B. ASPECTOS RELATIVOS A LA INTEGRALIDAD DE LA OFERTA
- C. ASPECTOS FINANCIEROS

## *INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS EN LOS PROCESOS REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA MEDIANTE EL USO DE RPA*

### 2.2 ASPECTOS JURÍDICOS

#### 2.2.1 INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y/O CONFLICTO DE INTERÉSES CON LA CCB

No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquier circunstancia o condición que constituya o determine la configuración de una inhabilidad, incompatibilidad o de un conflicto de interés con la CCB, de conformidad con lo establecido en la ley, estatutos de la CCB, reglamentos, y demás regulaciones y procedimientos aplicables.

El oferente por la sola presentación de la oferta declara bajo la gravedad de juramento conocer y no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses contemplados en los estatutos de la CCB y demás políticas, y procedimientos de la entidad, todo lo cual puede ser consultado en la página web: [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co). Igualmente, los contemplados en la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 734 de 2002, y aquellas que las adicionen, modifiquen, sustituyan o reglamenten; las previstas en la Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción) y las previstas en la Constitución, la ley y decretos relacionados con la función pública que los particulares deban cumplir.

En el caso de sobrevenirle una causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de intereses, antes enunciados, el oferte elegido deberá manifestarlo de manera inmediata por escrito a la CCB, so pena de la terminación del negocio jurídico celebrado. En caso de que el oferente tenga dudas respecto de la calificación de la circunstancia o condición deberá consultarlo con la CCB.

#### 2.2.2 OTRAS CAUSALES

Tampoco podrá presentar propuestas, el oferente que se encuentre en cualquiera de las siguientes causales:

- Que de manera directa o por interpuesta persona, a través de sus socios, directivos, representantes legales, empleados o empresas filiales hubiere incurrido en actividades que hayan comprometido el buen nombre o menoscabado la reputación y/o imagen de la CCB, sus directivos, colaboradores y entidades de las cuales la CCB forme parte.
- Que el oferente, bien sea de manera directa o por interpuesta persona, a través de sus socios, directivos, representantes legales, empleados o filiales, hubiere llevado a cabo actuaciones en contra de la CCB y/o de las entidades de las cuales forme parte.
- Que el oferente bien sea de manera directa o por interpuesta persona, a través de sus socios, directivos, representantes legales, empleados o filiales hubiere

## *INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS EN LOS PROCESOS REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA MEDIANTE EL USO DE RPA*

incumplido uno o varios negocios jurídicos suscritos con la CCB o hubiere incurrido en conductas que determinaren la terminación de uno o varios negocios jurídicos con la CCB, o la descalificación de alguna convocatoria o invitación a presentar ofertas a la CCB.

- Que el oferente se encuentre incurso en un proceso de insolvencia.
- Que el oferente se encuentre en causal de disolución o liquidación.
- Que contenga información relevante para la evaluación y calificación de la oferta, de manera manuscrita a excepción de las firmas.

### 2.2.3 REQUISITOS QUE EL OFERENTE DEBE PRESENTAR

Constituyen requisitos jurídicos de la oferta los siguientes:

- a) Haber renovado, con información actualizada y veraz, su matrícula mercantil para la vigencia del año en que se presenta la oferta. Lo anterior se podrá verificar con la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
- b) Declaración del oferente y en caso de que sea una persona jurídica por su representante Legal, indicando la veracidad de la información y seriedad de la oferta, y la inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses (Anexo No. 1).
- c) Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con antigüedad no mayor a 30 días, del proponente (persona natural o jurídica) y del(los) representante(s) legal(es) en este último caso.
- d) Certificados de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con antigüedad no mayor a 30 días, del proponente (persona natural o jurídica) y del(los) representante(s) legal(es) en este último caso.
- e) Certificados de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, con antigüedad no mayor a 30 días, del proponente (persona natural o jurídica) y del(los) representante(s) legal(es) en este último caso.
- f) Certificación de que el proponente se encuentra a paz y salvo con el pago de sus obligaciones parafiscales y estatales.
- g) Fotocopia del certificado actualizado del RUT del proponente, con fecha de expedición del año en que se presenta la oferta.
- h) Fotocopia de la declaración de renta del año inmediatamente anterior.
- i) En caso de persona jurídica, relación de la composición accionaria, suscrita por el representante legal y el revisor fiscal o contador, de no existir este último.

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos por la CCB, verificando su estricto cumplimiento.

## *INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS EN LOS PROCESOS REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA MEDIANTE EL USO DE RPA*

Con la oferta deberán remitirse los documentos anteriormente establecidos, de manera completa y oportuna. En caso contrario, la propuesta no será tenida en cuenta.

### 2.3 ASPECTOS RELATIVOS A LA INTEGRALIDAD DE LA OFERTA

La información suministrada por el oferente debe ser integral, de manera que esta sea veraz, exacta, y actualizada, y estará sujeta a revisión y confirmación por parte de la CCB. Y en tal virtud también debe cumplir los siguientes requisitos:

- Pertinencia: Que los documentos, anexos y demás información aportada permita su fácil verificación y evaluación.
- Oportunidad: Presentación dentro del plazo fijado (fecha y hora) de la totalidad de los documentos y anexos solicitados. Cualquier documento o comunicación recibida por fuera de los plazos establecidos no será tenida en cuenta.
- Adecuación: Que se ajuste a los requerimientos de la CCB en cuanto al alcance solicitado.

### 2.4 ASPECTOS FINANCIEROS

De acuerdo con las condiciones establecidas y con el objeto de garantizar que la situación financiera básica del oferente permita dar cumplimiento a las obligaciones a contratar, el proponente deberá presentar, la siguiente documentación, o aquella que de acuerdo con lo señalado en las condiciones específicas de la presente invitación a ofrecer se adicionen, o modifiquen:

Tales son:

1. Por lo menos de tres (3) a cinco (5) Referencias Comerciales y dos (2) referencias bancarias.
2. Por lo menos dos (2) referencias comerciales, deberán contener certificaciones que correspondan a los servicios prestados de acuerdo con las condiciones específicas de la oferta y los logros adquiridos relacionados con los servicios a contratar.
3. Anexo 2 “RESUMEN CIFRAS DE ESTADOS FINANCIEROS” firmado por el representante legal y el revisor fiscal, y adicionalmente anexar copia de sus Estados Financieros de los dos (2) años inmediatamente anteriores, donde se puedan verificar estas cifras.
4. Estados financieros al cierre del semestre inmediatamente anterior o aquella que de acuerdo con lo señalado en las condiciones específicas de la presente invitación a ofrecer se adicionen, o modifiquen.

*INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS EN LOS PROCESOS REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA MEDIANTE EL USO DE RPA*

5. Los demás que se requieran en las condiciones específicas de la presente invitación.

### 3 INADMISIÓN DE PROPUESTAS

La CCB inadmitirá una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el oferente no cumpla los aspectos jurídicos, aspectos relativos a la integralidad de la oferta y aspectos financieros relacionados en la presente invitación.
- b) Cuando el oferente no aporte, dentro del plazo establecido (fecha y hora), la totalidad de los documentos requeridos por la CCB para participar en la presente invitación. Cualquier comunicación, incluso parcial, que se reciba una vez vencido el plazo se tendrá por no presentada. Se tendrá como fecha y hora de recibo de la oferta aquella en la cual sea efectivamente recibida la comunicación en el correo de la CCB, o si es de manera física, se entenderá recibida con el sello por parte de la CCB donde se indique fecha y hora. Lo anterior de acuerdo con el medio indicado en la invitación a ofrecer.
- c) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto (si este se ha incluido en la invitación a ofrecer), y/o la duración oficial del negocio jurídico que se pretende celebrar.
- d) Cuando el oferente no considere las modificaciones hechas a la presente invitación y sus anexos que mediante adendas se hayan establecido por la CCB.
- e) Cuando la información suministrada por los oferentes no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
- f) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma convocatoria. En tal caso, se descalificarán ambas propuestas, incluso si se acude a esta figura por medio de interpuesta persona, sociedad con los mismos socios o representantes legales, filial, etc.
- g) Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana, salvo que de manera expresa en la invitación se permita la oferta en una moneda distinta.
- h) Cuando la propuesta sea presentada por quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y por quienes se encuentren dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma convocatoria, o sea miembro de la Junta Directiva de la CCB, o tenga vínculo laboral con la CCB.
- i) En los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación.
- j) En aquellos casos contemplados en la ley, los estatutos de la CCB y sus normas y reglamentos.

## *INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS EN LOS PROCESOS REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA MEDIANTE EL USO DE RPA*

### 4 PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: REQUISITOS GENERALES

#### 4.1 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada en original y/o en forma digital, de acuerdo con el medio que sea solicitada, y deberá incluir un índice de contenido, y todas las páginas numeradas, conforme a los siguientes lineamientos:

- Las ofertas se recibirán, según se indique en la invitación, físicamente o por correo electrónico, en este último caso únicamente a través de la dirección de correo electrónico establecido en las condiciones específicas de esta invitación, por lo que la CCB no admitirá aquellas ofertas que sean presentadas a través de cualquier otro medio, o a un correo electrónico distinto del señalado en la presente invitación.
- Cuando se trate de ofertas que se recibirán solo por correo electrónico, la misma y demás documentación deberá ser enviada únicamente desde el correo institucional designado por el oferente en el Anexo 1 DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE, firmada por el representante legal de la compañía o por la persona natural en su caso. Lo anterior so pena de inadmisión.
- La totalidad de la documentación deberá enviarse, con el asunto: **“Presentación de Oferta para la contratación de** (indicar el nombre señalado en las condiciones específicas de la oferta mercantil a presentar por el proponente, en el acápite objeto de la oferta por parte del oferente) **para la Cámara de Comercio de Barranquilla”**. La CCB no se responsabiliza por cualquier oferta, documento o anexo que se envíe sin esta referencia.
- Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la oferta estarán a cargo del oferente. La CCB en ningún caso, será responsable de los mismos.
- Todos los documentos e información relacionada con la oferta deben presentarse en idioma español, salvo que la invitación a presentar la propuesta la permita en otro idioma.

#### 4.2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL NEGOCIO JURIDICO

La presentación de la Oferta comporta la aceptación por parte del oferente de la inclusión en el negocio jurídico, que pueda celebrarse, de todas las regulaciones contractuales indicadas en esta sección y contenidas en el negocio jurídico a celebrarse. La expresión que se hace del contenido de alguna de las cláusulas en la presente invitación no limita las



## INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS EN LOS PROCESOS REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA MEDIANTE EL USO DE RPA

posibilidades de inclusión en el negocio jurídico de nuevas materias. Si en el negocio jurídico no se incorporan estas cláusulas, ellas se entenderán pactadas entre las partes en todo caso.

### 5. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA OFERTA MERCANTIL A PRESENTAR POR EL PROPONENTE

#### 5.1 OBJETO Y PLAZOS

**Objeto de la Oferta por parte del Oferente:** La Cámara de Comercio de Barranquilla, en adelante CCB, invita a los proponentes, a presentar ofertas mercantiles que contengan propuesta técnica y económica para la automatización de tareas en los procesos registrales que se llevan a cabo en la entidad mediante el uso de tecnologías como RPA u otra que el proponente considere aplicable. Lo anterior con el fin de obtener una optimización de costos y disminución de tiempos de respuesta a los usuarios finales.

**Alcance.** Actualmente, la CCB cuenta con el sistema de información CUMBIA el cual soporta la operación de los servicios registrales. A continuación, los procesos modelados en CUMBIA:

- Asesoría
- Recaudo
- Gestión de la documentación
- Gestión de Registros

En la fase de Gestión de la documentación tenemos actualmente implementado un RPA de extracción de textos que funciona de la siguiente manera:



## INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS EN LOS PROCESOS REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA MEDIANTE EL USO DE RPA

**Laserfiche®**



**ESTATUTOS**

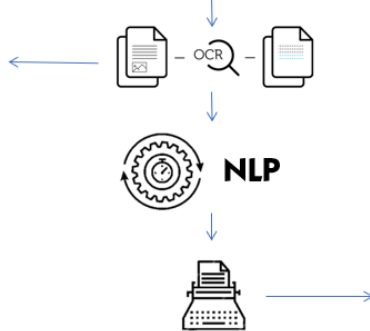
**ARTICULO 1. NOMBRE.** La sociedad se denominará, **TECNI MONTAJES DEL CARIBE S.A.S.**, de nacionalidad Colombiana.

**ARTICULO 2. DOMICILIO.** La sociedad tiene su domicilio en el municipio de Malambo, en la Carrera 14 No. 15-12, celulares: 3144833810; correo: jongetrajaog@gmail.com; pero podrá constituir o establecer sucursales o agencias en cualquier otra ciudad del territorio nacional o en el exterior, según determinación adoptada conforme a los estatutos y la ley.

**ARTICULO 3. DURACIÓN.** La sociedad tendrá un término de duración de indefinida.

**ARTICULO 4. EL OBJETO SOCIAL.** La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Ensamble e instalación de estanterías, estructuras La instalación en edificios u otros proyectos de construcción de: ascensores, escaleras mecánicas, puertas automáticas y giratorias, pararrayos, sistemas de limpieza por aspiración, aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones. La sociedad además podrá realizar cualquier actividad lícita comercial y civil en Colombia como en el extranjero y todas las demás inherentes de desarrollo social. Podrá participar en contrataciones públicas y privadas, celebrar contratos civiles o administrativos con el estado, personas naturales o jurídicas para el desarrollo de sus negocios.

**ARTICULO 5. CAPITAL.** La sociedad tendrá como capital autorizado la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M.L.** (\$3.000.000), dividido en: tres mil (3.000) acciones normativas ordinarias, por valor nominal de MIL PESOS (\$1.000), moneda legal colombiana cada una.



### FUNCIONALIDADES A IMPLEMENTAR

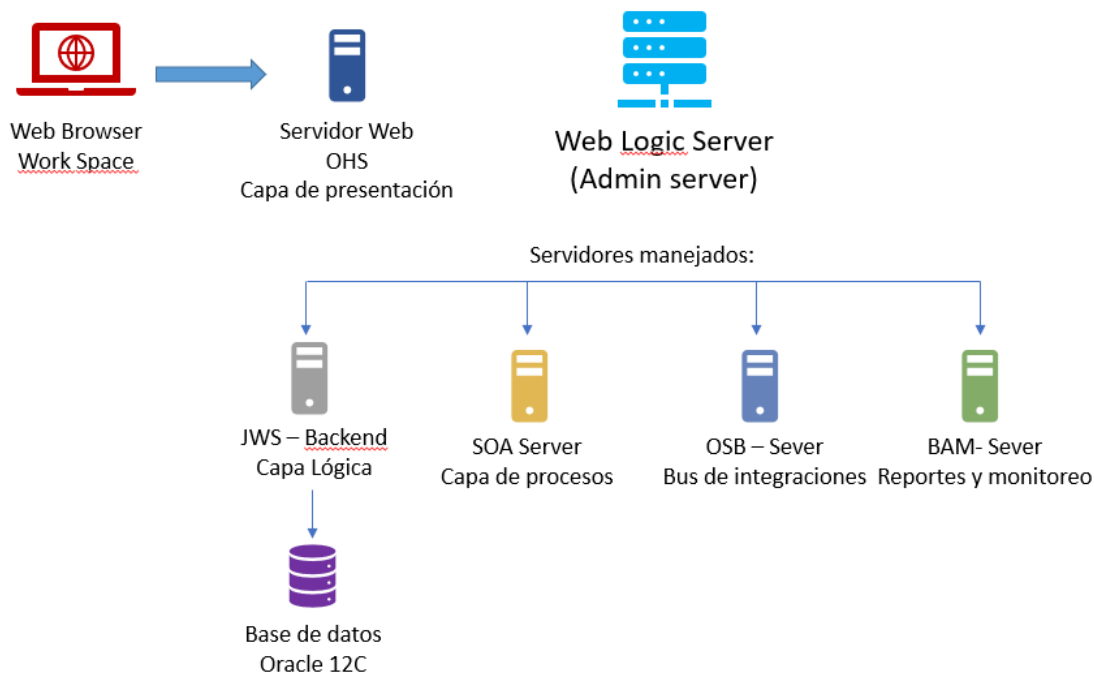
1. El robot **deberá recibir** las imágenes (en formato PDF o TIFF) de los documentos de los siguientes tipos de trámites: constitución (matrícula de persona jurídica) y reformas totales. Posteriormente debe extraer textos que se encuentran en el documento como: objeto, administración y poderes, e insertarlos en la base de datos de Cumbia.
2. Forma de acceso: servicio web que recibe el documento y devuelve un arreglo con los textos extraídos y una lista de palabras no reconocidas.
3. Integración: **el servicio se debe integrar** con nuestra plataforma de registros "Cumbia" para agregar la información extraída de los documentos.
4. Front-end: en el front-end de nuestra plataforma Cumbia se deben resaltar las palabras no reconocidas con el objetivo de facilitar al auxiliar la identificación y corrección de éstas.
5. Reporte: el servicio debe contar con un reporte al que la Cámara podrá acceder para obtener información de los datos procesados, errores, etc.

Además de prestar el servicio de RPA para el proceso actualmente implementado, el objetivo es poder identificar que otras tareas o actividades de los procesos de la CCB se pueden automatizar, utilizando las tecnologías de RPA, OCR, u otras que se consideren efectivas con el fin de lograr un ahorro y eficiencia operativa.

Los **proponentes interesados** deberán contar con experiencia mínima de 1 año y/o presentar implementaciones de proyectos similares.

A título informativo, describimos la arquitectura actual. A continuación, diagrama de arquitectura de la nuestra plataforma CUMBIA:

*INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS EN LOS PROCESOS REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA MEDIANTE EL USO DE RPA*



ENTREGABLES: Solución tecnológica implementada para la automatización de actividades de los procesos de extracción de textos y los demás que se definan o acuerden entre las partes

Fecha de apertura de la invitación: 25 de mayo 2021 8: 00 am

Medio de recibo de las ofertas: Las propuestas deberán estar dirigidas a la Jefatura de compras de la CCB, por correo electrónico a [smartinez@camarabaq.org.co](mailto:smartinez@camarabaq.org.co) dentro de la fecha indicada.

Fecha límite de recepción de propuestas: 24 de junio 2021 4:00 pm

Área Responsable procesos de contratación: Compras.

Plazo para la presentación de consultas por parte de los interesados: 11 de junio 2021

Colaborador de la CCB con quien puede establecer contacto: Las comunicaciones para solicitar aclaraciones y realizar las consultas que se estimen pertinentes sobre los términos de recepción de propuestas, deberán dirigirse a:

Nombre: SILVANA MARTINEZ

Cargo: PROFESIONAL DE COMPRAS

*INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS EN LOS PROCESOS REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA MEDIANTE EL USO DE RPA*

Teléfono: 3043752274

Email: SMARTINEZ@CAMARABAQ.ORG.CO

**Participación:** Podrán participar las personas legalmente constituidas, con experiencia demostrable en la prestación de los servicios requeridos en la presente invitación. No se admitirán ofertas de consorcios, uniones temporales, y joint ventures.

## 5.2 ENTREGA DE LA OFERTA Y ACLARACIONES

### 5.2.1 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA
Envío por la CCB de la propuesta a presentar	<a href="#">25/05/2021</a>
Fecha máxima solicitud de aclaraciones por parte de los proponentes	<a href="#">18/06/2021</a>
Fecha máxima de envío de las ofertas por parte de los Oferentes (recepción de ofertas por la CCB)	<a href="#">24/06/2021</a>
Plazo máximo de revisión preliminar de ofertas y solicitud de subsanaciones por parte de la CCB	<a href="#">01/07/2021</a>
Plazo máximo de recepción de documentos subsanados	<a href="#">08/07/2021</a>
Fecha de finalización de evaluación de las ofertas.	<a href="#">15/07/2021</a>
Notificación al oferente seleccionado y a los no seleccionados.	<a href="#">21/07/2021</a>

**Aclaraciones:** Los oferentes podrán solicitar aclaraciones sobre la presente invitación y la documentación a entregar, de acuerdo con lo establecido en el cronograma. Las solicitudes de aclaración se deben presentar exclusivamente, dentro del término establecido, a través del correo electrónico [smartinez@camarabaq.org.co](mailto:smartinez@camarabaq.org.co)

Cualquier comunicación o correo electrónico enviado a un correo diferente se tendrá por no presentado y no será tenido en cuenta para la evaluación de esta convocatoria.

Se entenderá por fecha y hora de presentación de la oferta las que aparezcan en el correo de recepción de la información de la CCB, o si es de manera física, en el sello de recibido por parte de la CCB donde se indique fecha y hora. Lo anterior de acuerdo con el medio indicado en la invitación a ofrecer.

## 5.3 MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN DE LA OFERTA

Los proponentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes de la expiración del plazo para recibir ofertas.

## *INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS EN LOS PROCESOS REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA MEDIANTE EL USO DE RPA*

Para efectos de la calificación y evaluación de las propuestas, se tendrá como válida la última modificación o aclaración recibida.

### 5.4 SUBSANACIÓN DE LA OFERTA

Luego de vencido el plazo para presentar las ofertas, y previa evaluación preliminar, la CCB podrá pedir a las proponentes, subsanaciones, de aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

### 5.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se hará teniendo en cuenta los aspectos que se indican a continuación:

CONCEPTO
Evaluación Técnica
Evaluación Económica

### 5.6 EVALUACIÓN TÉCNICA

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más pertinente para CCB y para los fines que se pretenden satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la oferta sea admitida.

- A. OBJETO Y ALCANCE DE LA PROPUESTA
- B. OBLIGACIONES
- C. ENTREGABLES

#### A. OBJETO Y ALCANCE DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán señalar de manera específica el cumplimiento del objeto y alcance de la propuesta descritos en el numeral 5.1 de la presente invitación.

La CCB seleccionará la mejor oferta de conformidad con el procedimiento de evaluación de propuestas que establece la CCB para el efecto, o la calificación establecida en la presente invitación.

*INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS EN LOS PROCESOS  
REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA MEDIANTE EL USO DE RPA*

B. OBLIGACIONES

Los proponentes deberán señalar de manera específica el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Comprender las actividades de los procesos de la CCB que se consideren susceptibles a mejorar u automatizar aplicando tecnologías RPA.
- Realizar las implementaciones tecnológicas requeridas para la automatización de los procesos identificados y seleccionados por la CCB.
- Implementar las integraciones que se identifiquen con los sistemas de información existentes en la CCB con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los procesos.

C. ENTREGABLES

Los proponentes deberán señalar de manera específica el cumplimiento de los entregables relacionados en la sección 5.1 Alcance y Plazo.

- I. Informe de Implementación del proyecto en formato PDF firmado por el director del proyecto por parte del proponente y del director de proyecto por parte de la CCB, con firma de aprobación por parte del patrocinador y cliente de la CCB. La estructura de esta sección y la forma de presentación de los resultados se definirá de forma conjunta entre los directores de proyecto.
- II. Presentación ejecutiva en PowerPoint con los principales elementos del proceso, desde la descripción del plan de trabajo, diagnóstico y resultados.
- III. Plan o Planes de Trabajo para el desarrollo de las actividades definidas en formato PDF firmado por el director del proyecto por parte del proponente y del director de proyecto por parte de la CCB, detallando de manera visible, al menos:
  - Duración
  - Fases o Etapas
  - Actividades y Tareas
  - Recursos Requeridos

*INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS EN LOS PROCESOS REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA MEDIANTE EL USO DE RPA*

Condiciones adicionales de los planes de trabajo serán acordados previamente por parte de los directores de proyecto, socializados con los equipos e incluidos en los documentos y formatos que apliquen.

## 5.7 EVALUACION ECONÓMICA

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para CCB y para los fines que se pretenden satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la oferta sea admitida.

- A. PRECIO
- B. EXPERIENCIA
- C. ORGANIZACIÓN:
  - a. Organigrama Operativo
  - b. Metodología de Trabajo

### A. PRECIO

Los proponentes deberán señalar de manera específica para cada uno de los servicios y/ o entregables, los precios correspondientes del negocio jurídico indicado en la presente invitación.

Todos los servicios deberán ser cotizados y tasados en pesos colombianos discriminando el IVA.

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales incluidos en el formulario de la oferta, se hará la corrección aritmética tomando como base el valor del análisis de precios unitarios.

La CCB seleccionará la mejor oferta de conformidad con el procedimiento de evaluación de propuestas que establece la CCB para el efecto, o la calificación establecida en la presente invitación.

### B. EXPERIENCIA

El oferente deberá tener una experiencia de mínimo un (1) ~~dos (2)~~ años en negocio jurídicos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación y/o presentar implementaciones de proyectos similares.

Es indispensable que la experiencia acreditada, de conformidad con el párrafo anterior, corresponda a negocio jurídicos ejecutados (o en ejecución) durante los últimos dos (2) años. Para ello se tomará como referencia la fecha de cierre de la presente invitación.

Las certificaciones para acreditar la experiencia deben contener como mínimo los siguientes requisitos:



**INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS EN LOS PROCESOS REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA MEDIANTE EL USO DE RPA**

- o Objeto del negocio jurídico.
- o Entidad contratante
- o Fecha de inicio (día/mes/año)
- o Fecha de terminación (día/mes/año)
- o Valor en pesos del negocio jurídico.
- o Concepto del nivel de satisfacción o cumplimiento del servicio (excelente, bueno, regular, malo).

**C. ORGANIZACIÓN**

El oferente deberá indicar en la oferta de manera clara como estará conformado el organigrama operativo de trabajo, para la ejecución del negocio jurídico. Debe describir el equipo de trabajo, incluyendo sus roles, responsabilidades, perfiles y experiencia.

De la misma forma, deberá indicar la metodología que va a aplicar para desarrollar el trabajo, señalando los objetivos, cronograma, tiempos de respuesta a los requerimientos, entre otros.

Tales son:

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE		
Año de constitución	El proponente debe indicar en su propuesta el año de constitución de su empresa.	
Ciudad sede	El proponente debe indicar en su propuesta la ciudad en que se encuentra la sede principal de su empresa.	
Oficinas en Barranquilla	El proponente debe indicar si posee oficinas en la ciudad de Barranquilla, o un representante comercial y/o técnico.	
Procesos certificados	El proponente incluirá en su propuesta, si cuenta con certificaciones de los procesos que impactan directamente la elaboración de planes estratégicos de TI o similares	
Garantías		
Atención de Inquietudes	El Proponente debe incluir dentro de su propuesta una sección dónde especifique el esquema de atención a inquietudes que se presenten de forma posterior al recibido a satisfacción de los entregables del proyecto.	
INFORMACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO		

*INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS EN LOS PROCESOS  
REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA MEDIANTE EL USO DE RPA*

<b>Características</b>		
Tecnología de Software RPA o Inteligencia Artificial	El proponente debe indicar en su propuesta el o los componentes de software RPA o inteligencia artificial a utilizar.	
Otros Marcos de trabajo	El proponente debe indicar si utilizará otros marcos de trabajo complementarios para llevar a cabo las actividades	
Plazo y Fases de Ejecución del Plan Estratégico	El proponente debe indicar en su propuesta cual es el plazo final y las fases de alto nivel que, de acuerdo con su experiencia en proyectos similares, podría aplicar para la CCB	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO</b>		
<b>Metodología de manejo</b>		
Metodología de gestión de proyectos.	El proponente debe especificar dentro de su propuesta la metodología de gestión de proyectos que utilizara para la ejecución del proyecto.	
Cronograma de trabajo	El proponente debe incluir dentro de su propuesta un cronograma de trabajo estimado definiendo su metodología de trabajo e incluyendo las etapas, las actividades y/o tareas, su duración, el rol del responsable de cada etapa, tarea y/o actividad, los entregables y cualquier otra información relacionada.	
Ejecución Virtual de Actividades	El proponente debe indicar cuales actividades se pueden ejecutar de manera virtual y cuales requieren reuniones presenciales.	
Reuniones de seguimiento	El proponente incluirá dentro de la planificación del proyecto la realización de reuniones de seguimiento. Estas reuniones podrán ejecutarse de manera virtual y deberán ser soportadas a través de actas.	
Equipo del Proyecto	El Proponente debe indicar el organigrama del equipo que destinará al proyecto.	
Recursos humanos	El proponente debe anexar a su propuesta las hojas de vida del equipo que se destinara al proyecto, especificando para cada miembro la experiencia en proyectos similares, el rol que desempeñaría y la antigüedad en la empresa. Asimismo, debe garantizar	

*INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS EN LOS PROCESOS  
REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA MEDIANTE EL USO DE RPA*

	que el líder de equipo no debe ser trasladado a otro proyecto hasta la finalización de la instalación y estabilización del producto. Cualquier cambio en el equipo de trabajo, deberá ser aprobado por la CCB, previa presentación de la hoja de vida del nuevo integrante.	
Equipos de cómputo, licencias y otros.	El proponente debe indicar en su propuesta que proporcionará los recursos tecnológicos que utilizará su equipo de trabajo para el desarrollo de sus actividades. En caso de requerir algún elemento por parte de la CCB, debe ser declarado y solicitado de acuerdo con las políticas de la CCB. Los plazos de entrega de los componentes y/o accesos serán informados en la reunión de inicio del proyecto.	
Certificaciones del Recurso Humano	El proponente debe indicar las certificaciones del recurso humano destinado al proyecto y que tengan relación directa con las actividades a desarrollar.	
Gestión de Cambios	El proponente y la CCB dispondrán de recursos para integrar el equipo de aprobación de cambios.	
PMO	La CCB dispone de una oficina de proyectos a la que se ciñe este proceso. Los directores del proyecto por parte de la CCB y del proponente deben proveer la información que requiera esta oficina para su gestión.	
Cero Papel	La CCB tiene una política de cero papel, por lo que la ejecución de este proyecto debe estar alineada a esta iniciativa, de tal forma que se evitará la impresión de documentación.	
<b>Recibido Conforme</b>		
Criterios de aceptabilidad del producto.	El proponente definirá en conjunto con el equipo de trabajo de la CCB los criterios de aceptabilidad del producto, los cuales se basarán en las características de la sección de información general del producto de este documento.  La definición de los criterios de aceptabilidad se llevará a	

*INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS EN LOS PROCESOS REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA MEDIANTE EL USO DE RPA*

	<p>cabo en la reunión de inicio u otro espacio definido en la reunión de inicio, siempre de manera anticipada al inicio de la ejecución de las actividades.</p> <p>El recibido conforme se realizará cuando se cumplan los criterios de aceptabilidad del producto y demás entregables y se hayan cumplido con los compromisos adquiridos.</p> <p>Estos recibidos conformes se plasmarán en un acta firmada que se almacenará dentro de la carpeta del proyecto.</p>	
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>		
Propuesta económica	El proponente debe incluir su propuesta económica separada por servicios	
Propuesta Modular	<p>El proponente debe estructurar su propuesta económica por módulos o servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciamiento de Productos o tecnologías a utilizar en caso de que se requiera.</li> <li>• Desarrollo e implementación de la solución.</li> <li>• Prestación de los servicios para el funcionamiento de la solución implementada.</li> </ul> <p>La CCB podrá aceptar la propuesta completa o la propuesta de uno o más servicios o módulos de los descritos.</p>	
Consultorías adicionales	El proponente debe incluir dentro de su propuesta económica el componente de servicios de consultorías adicionales, especificando si corresponde a un paquete o una suma de horas, en el segundo caso debe indicar el detalle de horas ofrecidas	
Atención a dudas e inquietudes.	El Proponente debe incluir dentro de su propuesta una sección para la atención de dudas. En esta sección se deben incluir los canales de atención y los Acuerdos de Niveles de Servicio para la atención de las dudas e inquietudes.	

## *INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS EN LOS PROCESOS REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA MEDIANTE EL USO DE RPA*

### 5.8 CRITERIOS PARA TENER EN CUENTA EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN

#### 5.8.1 CRITERIOS DE ESCOGENCIA Y DESEMPATE

La CCB luego de realizar una evaluación objetiva de todas las ofertas, de acuerdo con los puntajes obtenidos en el procedimiento de evaluación de propuestas que tiene la CCB, o el señalado en la presente invitación, escogerá aquel proponente que cumpla con todos los requisitos establecidos en los mismos.

En el evento de que la mencionada evaluación arroje como resultado que dos o más proponentes cumplen con los requisitos y calidad de manera óptima, se seguirá el procedimiento de evaluación de propuestas o el establecido en la presente invitación.

En caso de que existan dos o más ofertas con el mismo puntaje, requisitos y calidad óptima, y la misma propuesta económica, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el procedimiento de evaluación de propuestas o el establecido en la presente invitación.

### 5.9 RENEGOCIACIÓN CON EL OFERENTE ESCOGIDO

La CCB podrá negociar el valor final de la contratación, en relación con las condiciones contratadas.

### 5.10 DECLARATORIA DE DESIERTO

La CCB declarará desierto el proceso una vez vencido el plazo establecido para la selección del oferente, en los siguientes eventos:

- Cuando no se presenten por lo menos ~~XXXX~~ cuatro (4) oferentes con propuestas ajustadas a los términos integrales establecidos en la presente invitación o de acuerdo con el procedimiento de evaluación de propuestas
- Cuando el proponente que resultare con el mayor puntaje incurra en alguna causal que lo haga inadmisibile o que le sobrevenga alguna circunstancia que modifique el puntaje de calificación asignado, y ninguno de los otros proponentes cumplan con todos los requisitos para reemplazarlo.
- En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del oferente de acuerdo con el procedimiento de evaluación de propuestas de la CCB.

El documento por medio del cual se declare desierto el presente proceso será comunicado a los oferentes participantes y/o publicado en la página web de la CCB, según la convocatoria.

*INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS EN LOS PROCESOS  
REGISTRALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA MEDIANTE EL USO DE RPA*

5.11 ANEXOS

- *Anexo No. 1: Declaración del participante.*
- *Anexo No. 2: Resumen de Cifras de estados financieros.*